

21839 RESOLUCION de la Dirección General de Justicia por la que se acuerda anunciar concurso de traslado entre Oficiales de Administración de Justicia, rama de Juzgados.

De conformidad con lo prevenido en el artículo 73 del Reglamento Orgánico de Oficiales de Administración de Justicia, aprobado por Decreto de 6 de junio de 1969,

Esta Dirección General acuerda anunciar concurso de traslado para la provisión de las siguientes vacantes entre Oficiales de Administración de Justicia, rama de Juzgados, en servicio activo, excedentes voluntarios o supernumerarios, que hayan solicitado la vuelta al servicio activo y puedan reingresar en el Cuerpo a la fecha en que termine el plazo de admisión de instancias.

Plazas		Plazas
<i>Juzgados de 1.ª Instancia e Instrucción</i>		
Aranjuez	1	Barcelona número 10
Avilés número 1	1	Barcelona número 11
Cangas de Onís	1	Barcelona número 12
Castellón número 3	1	Bilbao número 1
Chiclana de la Frontera	1	Bilbao número 2
Figueras	1	Bilbao número 3
Gerona número 2	1	Bilbao número 4
Granollers número 2	2	Bilbao número 5
Hospitalet número 2	2	Coruña número 1
Hospitalet número 3	1	Madrid número 3
Igualada	1	Madrid número 5
Infantes	1	Madrid número 6
Jerez de la Frontera número 1	1	Madrid número 9
La Laguna número 2	1	Madrid número 11
Lérida número 2	1	Madrid número 13
Lerma	1	Madrid número 14
Linares	1	Madrid número 15
Logroño número 1	1	Madrid número 16
Manresa	1	Madrid número 17
Marbella número 1	1	Málaga número 1
Mataró número 1	1	Málaga número 3
Mieres	1	Málaga número 4
Ocaña	2	Palma de Mallorca número 1
Orgaz	1	Palma de Mallorca número 2
Palencia número 2	1	Palma de Mallorca número 3
San Felú de Llobregat número 1	1	Pamplona número 1
San Felú de Llobregat número 2	1	Pamplona número 2
Sanlúcar de Barrameda	1	San Sebastián número 1
Tarrasa número 1	1	San Sebastián número 2
Valverde del Camino	1	San Sebastián número 3
Vigo número 3	2	Sevilla número 1
Villanueva y Geltrú	1	Sevilla número 2
Vitoria número 1	1	Sevilla número 3
Vitoria número 2	1	Sevilla número 5
		Sevilla número 7
<i>Juzgados decanos de 1.ª Instancia e Instrucción</i>		
Juzgados de 1.ª Instancia		Córdoba
Barcelona número 4	1	Madrid
<i>Juzgados Especiales de Peligrosidad y Rehabilitación Social</i>		
Juzgados de Instrucción		Barcelona número 1
Barcelona número 2	1	Barcelona número 2
Barcelona número 4	2	Madrid número 2
Barcelona número 5	1	
Barcelona número 8	2	

Las solicitudes para tomar parte en este concurso habrán de tener entrada directamente en el Registro General de la Subsecretaría de este Ministerio, o bien en las condiciones y requisitos exigidos por los artículos 65 y 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo, dentro del plazo de diez días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Los Oficiales que tengan su destino en las islas Canarias o en las islas Baleares cursarán sus peticiones telegráficamente, sin perjuicio de remitir sus instancias por correo.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y demás efectos.
Dios guarde a V. S. muchos años.
Madrid, 7 de octubre de 1975.—El Director general, Eduardo Torres-Dulce Ruiz.

Sr. Jefe del Servicio de Personal de los Cuerpos de Función Asistencial a la Administración de Justicia.

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

21840 RESOLUCION de la Dirección General de Sanidad por la que se hace pública la relación de opositores que han superado las pruebas selectivas de la oposición libre para cubrir plazas no escalafonadas de Practicantes, dependientes de esta Dirección General.

Finalizadas las pruebas selectivas de la oposición libre para cubrir plazas no escalafonadas de Practicantes, dependientes de la Dirección General de Sanidad, convocada por Resolución de 5 de abril de 1974 («Boletín Oficial del Estado» de 7 de mayo), el Tribunal calificador, de conformidad con lo establecido en la base 8.1 de la convocatoria, ha elevado a esta Dirección General la propuesta de aspirantes aprobados que se relacionan en el anexo de esta Resolución, por orden decreciente de puntuación y con mención expresa del número obtenido.

De conformidad con lo establecido en la base novéna de la citada convocatoria, los aspirantes aprobados deberán remitir a la Dirección General de Sanidad (Ventura Rodríguez, número 7, planta 6.ª, Madrid-13), dentro de los treinta días siguientes al de la publicación de esta Resolución, los siguientes documentos:

- a) Partida de nacimiento.
- b) Título de Practicante o de Ayudante Técnico Sanitario.
- c) Certificado médico que acredite no estar incapacitado para el desempeño de cargo público, expedido por alguna Jefatura Provincial de Sanidad.
- d) Declaración jurada de no haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio del Estado o de la Administración Institucional o Local, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.
- e) Los aspirantes femeninos, certificado de haber cumplido o estar exentos del Servicio Social de la Mujer.
- f) Certificado expedido por el Registro Central de Penados y Rebeldes que justifique no estar condenado a penas que inhabiliten para el ejercicio de las funciones públicas.

Podrán presentarse los documentos anteriores en los Centros, Organismos y oficinas indicadas para la presentación de instancias.

Quienes dentro del plazo indicado, y salvo los casos de fuerza mayor, no presentaren su documentación, no podrán ser nombrados, quedando anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que hubieran podido incurrir por falsedad en la instancia solicitando tomar parte en la oposición. En este caso se tramitará nombramiento, según orden de puntuación, a favor de quienes a consecuencia de la referida anulación tuvieran cabida en el número de plazas convocadas por haber aprobado las pruebas selectivas.

Los que tuvieran la condición de funcionarios públicos estarán exentos de justificar documentalente las condiciones y requisitos indicados y exigidos para su ingreso, debiendo presentar en lugar de aquéllos certificación del Ministerio u Organismo de que dependan acreditando su condición y cuantas circunstancias consten en su hoja de servicios.

Lo que comunico a V. S. para su conocimiento y efectos.
Dios guarde a V. S.
Madrid, 24 de septiembre de 1975.—El Director general, Federico Bravo Morate.

Sr. Subdirector general de Servicios.

ANEXO

Número	Nombre y apellidos	Puntuación
1	D. Acisclo Sánchez Coronel	16,70
2	D.ª María Teresa Domínguez de los Santos	16,60
3	D. Rafael Verdejo López	16,50
4	D. Mariano Ródenas Ruiz	16,00
5	D.ª María del Carmen Cardesa García	15,55
6	D. Luciano Menárguez Teruel	15,00
7	D. Fernando Arias Moreno	14,68
8	D.ª María Teresa Foj Foj	14,22
9	D. Alberto Luis García Fraga	14,00
10	D. Ramón Foseas Berenguer	13,65
11	D.ª María Azucena García Vázquez	13,61
12	D. Eduardo Martí Cuesta	13,60
13	D. Jesús Curiel Mínguez	13,50
14	D. José María Tortosa Hernández	13,40
15	D. Antonio Díaz Gómez	13,26
16	D. José Rodrigo de Sande	13,10
17	D. Rafael Palenzuela Bulla	13,00
18	D.ª Purificación Lucio Moreno	12,69
19	D. José Antonio Lasaosa Puertolas	12,55

Número	Nombre y apellidos	Puntuación
20	D. Felipe Díaz Gutiérrez	12,45
21	D. ^a Marcelina María Rubio Sánchez ...	12,40
22	D. Juan José Selma López	12,30
23	D. Manuel Cantos Ojalvo	12,10
24	D. ^a Margarita Milagros Durana Arrieta.	12,04
25	D. Indalecio Peña Díaz	12,00
26	D. Miguel Angel Cordero Ceballos	11,85
27	D. Manuel Arévalo González	11,80
28	D. ^a María del Carmen García Pedreira.	11,71
29	D. Manuel Agustín Aparicio Aguilar ...	11,70
30	D. ^a Esperanza Magdalena López Marti- nez	11,44
31	D. Tomás Pulido Cordero	11,40
32	D. Pedro Manuel Morales Pérez	11,37
33	D. Antonio Buendía Martínez	11,30
34	D. Enrique Garza Arenas	11,20
35	D. ^a Elvira Espí García	11,10
36	D. José Benítez Herrera	11,00
37	D. Antonio Reyes Reyes	10,70
38	D. Fernando Mínguez Fernández	10,60
39	D. Juan José Díaz Chico	10,42

21841 RESOLUCION de la Dirección General de Sanidad por la que se rectifica la de 5 de abril de 1974, que convocaba oposición libre para cubrir plazas no escalafonadas de Enfermeras dependientes de esta Dirección General.

Advertido error en la Resolución de 5 de abril de 1974 («Boletín Oficial del Estado» de 6 de mayo), por la que se convocan pruebas selectivas para cubrir 92 plazas no escalafonadas de Enfermeras, aumentadas a 197 por Resolución de 22 de octubre de 1974 («Boletín Oficial del Estado» de 14 de noviembre), que aprobó la relación provisional de admitidos, por la presente se reducen a 105, toda vez que se suprimen las comprendidas en el anexo II con los números 4.784 y 4.858, pertenecientes a la Administración Institucional de la Sanidad Nacional, Centro Nacional de Luchas contra las Enfermedades Reumáticas y Clínica Infantil de Valencia, respectivamente.

Lo que se rectifica, en cumplimiento de la disposición final segunda, cuatro, del Decreto-ley 13/1972, de 28 de diciembre («Boletín Oficial del Estado» de 10 de enero de 1973), por el que se modifica la Administración Institucional de la Sanidad Nacional, y del Decreto 252/1974, de 25 de enero («Boletín Oficial del Estado» de 8 de febrero), en su artículo 8, apartado d).

Lo que comunico a V. S. para su conocimiento y efectos.
Dios guarde a V. S.
Madrid, 7 de octubre de 1975.—El Director general, Federico Bravo Morate.

Sr. Subdirector general de Servicios.

21842 RESOLUCION de la Administración Institucional de la Sanidad Nacional por la que se hace público e Tribunal que ha de juzgar las pruebas selectivas restringidas para la provisión de 228 plazas de la Escala Subalterna

Convocadas por Resolución de 28 de diciembre de 1974 («Boletín Oficial del Estado» de 3 de enero de 1975) pruebas selectivas restringidas para la provisión de 228 plazas de la Escala Subalterna, en la Administración Institucional de la Sanidad Nacional, y de acuerdo con lo dispuesto en la base 5 de dicha Resolución, el Tribunal calificador estará compuesto de la siguiente forma:

Presidente: Ilustrísimo señor don David Molina Muia, Subdirector general de Centros Sanitarios-Asistenciales.
Presidente suplente: Don Antonio Romeo García.

Vocales Titulares:

Don Eugenio Penacho Martínez.
Doña Adelaida Bernal Neira.
Don Rafael García Estévez.
Don José Ignacio Verdú Zabía, Vocal representante de la Dirección General de la Función Pública.

Vocales suplentes:

Don Juan Elías Gutiérrez.
Don Marcelino González Pérez.
Don José María Palacios Porta.
Doña María Angeles Fernández Tejedor, Vocal representante de la Dirección General de la Función Pública.

Lo que se hace público para general conocimiento.
Madrid, 30 de septiembre de 1975.—El Director general de Sanidad, Federico Bravo Morate.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

21843

RESOLUCION del Centro de Estudios y Experimentación de Obras Públicas por la que se convoca oposición libre para cubrir 15 plazas de Técnicos Facultativos de grado superior del grupo 1.º, tres con destino en el Laboratorio Central, tres en el Laboratorio del Transporte, tres en el Centro de Estudios Hidrográficos, cuatro en el Centro Bibliográfico y dos en el Gabinete de Aplicaciones Nucleares, vacantes en la plantilla de dicho Organismo.

Vacantes 15 plazas de Técnicos facultativos de grado superior del grupo 1.º, en la plantilla del Organismo autónomo Centro de Estudios y Experimentación de Obras Públicas, del Ministerio de Obras Públicas, con destino: Tres en el Laboratorio Central, tres en el Laboratorio del Transporte, tres en el Centro de Estudios Hidrográficos, cuatro en el Centro Bibliográfico y dos en el Gabinete de Aplicaciones Nucleares, de conformidad con lo dispuesto en el Reglamento de Régimen Interior de esta Entidad estatal autónoma, de 6 de abril de 1966, y con lo establecido en la Reglamentación General para el ingreso en la Administración Pública, aprobada por Decreto 1411/1968, de 27 de junio, y cumplidos los requisitos que determina el artículo 6, 2, d), del Estatuto de Personal al servicio de los Organismos autónomos, aprobado por Decreto 2043/1971, de 23 de julio, y previa la autorización de la Subsecretaría de Obras Públicas, se resuelve cubrir las de acuerdo con las siguientes

Bases de convocatoria

1. NORMAS GENERALES

1.1. Número de plazas;

Se convocan 15 plazas de Técnicos facultativos de grado superior del grupo 1.º, dotadas en las plantillas presupuestarias del Organismo, y que responden a las siguientes especialidades y titulaciones.

Técnicos facultativos de grado superior, grupo 1.º

Número de plazas	Especialidad	Titulación exigida
1	Ciencia de Materiales	Ing. de Caminos.
1	Modelos reducidos de Ingeniería Estructural	Ing. de Caminos.
1	Auscultación de Obras	Ing. de Caminos.
1	Proyecto Estructural de los Firmes.	Ing. de Caminos.
1	Obras Viarias Urbanas	Ing. de Caminos.
1	Cimentaciones Profundas	Ing. de Caminos.
3	Hidrología Experimental	Ing. de Caminos.
2	Carreteras	Ing. de Caminos.
1	Obras Hidráulicas	Ing. de Caminos.
1	Transportes	Ing. de Caminos.
2	Emplazamientos y Estructuras Nucleares	Ing. de Caminos.

El número de plazas podrá incrementarse, conforme establece el Decreto 1411/1968, de 27 de junio, con las vacantes que se produzcan por jubilación forzosa en los seis meses siguientes a la publicación de esta convocatoria, y con las que puedan originarse hasta que finalice el plazo de presentación de instancias. Al publicarse la lista provisional de admitidos se publicará el número de plazas que, en definitiva, comprenderá esta convocatoria.

1.1.1. Características de las plazas:

a) De orden reglamentario.—Dichas plazas se regirán por las normas contenidas en el Estatuto de Personal al servicio de los Organismos Autónomos, aprobado por Decreto 2043/1971, de 23 de julio y el Reglamento de Régimen Interior del Centro de Estudios y Experimentación de Obras Públicas, aprobado por Orden ministerial de 6 de abril de 1966 («Boletín Oficial del Estado» del día 20)

b) De orden retributivo.—Estarán dotadas con el sueldo y retribuciones previstas en los Decretos 157 y 3065 de 1 de febrero y 23 de noviembre de 1973, que regulan el régimen económico del personal al servicio de los Organismos autónomos.

c) Las personas que obtengan las plazas a que se refiere la presente convocatoria, estarán sometidas al régimen de incompatibilidad, que determina el artículo 53 del Decreto 2043/1971, por el que se aprueba el Estatuto de Personal al servicio de los Organismos autónomos, y no podrán simultanear el des-